
Índice

Introducción. *Joan Bestard*, 9

PRIMERA PARTE

Reproducción, adopción y acogimiento

Maternidad y paternidad mediante donación de gametos. Redefiniciones desde la reproducción asistida, *Carme Fitó*, 19

Análisis antropológico de la preservación de la fertilidad en la paciente oncológica, *Elena Castillo*, 39

Lactancia materna de larga duración o sobre cómo la tradición innova, *Marta Ausona Bieto*, 57

Medicalización y humanización en asistencia al nacimiento. Aspectos éticos, *Josefina Goberna*, 79

Experimentar el embarazo y el aborto, *Mara Martínez Morant*, 97

De «chocolatinas» y «princesas de ojos rasgados»: sobre la diferencia «fisonómica» en la adopción transracial en España, *Beatriz San Román* y *Diana Marre*, 123

Reflexiones en torno a las categorías y terminologías del parentesco en el acogimiento familiar y residencial, *Carmen López Matheu*, 143

SEGUNDA PARTE

Nuevos contextos de filiación

La construcción de la maternidad como un proyecto autónomo: el caso de las madres solteras por elección a través de técnicas de reproducción asistida en Barcelona, *Rosa María Frassetto*, 163

Superando la unicidad de la madre: la maternidad lesboparental, *Silvia Donoso*, 185

Las paternidades y maternidades en las familias de padres gays creadas por gestación subrogada, *Marcin Smietana*, 203

La maternidad: entre la decisión individual y/o la obligatoriedad social, *Bruna Álvarez*, 221

Maternidad y discapacidad intelectual: la reconstrucción de la otredad, *Assumpta Rigol*, 247

Epílogo. Aporte para una antropología del *maternaje*, *Diana Marre y Carmen López*, 265

L@s autor@s, 275

Introducción¹

Joan Bestard

Hannah Arendt, en su libro *La condición humana*, relaciona la acción humana con la idea del nacimiento. El hecho de que los seres humanos nacen y no son hechos es una condición para su capacidad para iniciar una acción. La relación con la acción incluye la pluralidad y también la novedad. «La pluralidad es la condición de la acción humana, porque todos somos lo mismo, es decir, humanos, de tal manera que nadie nunca será el mismo que cualquier otra persona que haya vivido, viva o vaya a vivir» (Arendt, 1998, p. 8).

Todo ser humano actúa comenzando algo nuevo y el nacimiento es la condición de posibilidad de la acción plural y nueva. Hannah Arendt basa su filosofía de la acción humana, recordando el carácter único del nacimiento del ser humano y la posibilidad de un nuevo comienzo. Contrariamente a la metafísica de Heidegger que hace hincapié en la mortalidad humana, la filosofía política de Hannah Arendt se basa en el hecho de que nuevos individuos nacen continuamente en el mundo, cada uno capaz de nuevas acciones que conducen a una mayor diversidad. Así Hannah Arendt resume su posición: «La acción incluye la conexión más cercana con la condición humana de la natalidad; el nuevo comienzo inherente al nacimiento puede hacerse sentir en el mundo solo porque el recién llegado tiene la capacidad de iniciar algo nuevo, es decir, de actuar. En este espíritu de iniciativa, un elemento de acción, y por lo tanto de la natalidad, es inherente a todas las acti-

1. Este trabajo es fruto de las conclusiones del seminario sobre nuevas maternidades del Grupo de Investigación de Familia y Parentesco de la Universidad de Barcelona.

vidades humanas. Además, puesto que la acción es la actividad política por excelencia, el nacimiento, y no la muerte, es la categoría central del pensamiento político, en oposición al pensamiento metafísico» (Arendt, 1998, p. 9).

La relación entre el nacimiento y la acción humana desde la perspectiva de la antropología social ha sido esencial para entender los sistemas de significados del parentesco euroamericano. El nacimiento es la dimensión que viene dada de la experiencia humana. Produce personas capaces de acción. Estas personas no están aisladas, son el resultado de las relaciones y siguen produciendo nuevas relaciones. El sistema de parentesco produce personas a través de la filiación y de la alianza. La persona no es una entidad aislada de las relaciones preexistentes. El cruce de dos historias de filiación produce biografías e historias personales. Una historia personal que se inicia en el nacimiento necesita de una segunda persona para ser contada. Una característica de la modernidad es que estas historias son individuales, nuevas y plurales. Como muestra Strathern (1992), la individualidad y la diversidad son los dos hechos del parentesco euroamericano.

Esta imagen de las relaciones de parentesco proyectada en la sociedad conduce a una visión moral de lo que debe ser la sociedad y nuestra responsabilidad hacia los demás. Se trata de una imagen moral de los sujetos que son capaces de pensar por sí mismos moralmente. Siguiendo la máxima kantiana de la moral, no son tratados como medios, sino como fines en sí mismos. Por otro lado, son sujetos capaces de generar la diversidad a través de sus acciones, es decir, la diversidad que existe en todas las relaciones familiares es proyectada en una imagen moral de una sociedad diversa y plural. Me refiero a una imagen ideal de la familia occidental, no al parentesco en un sentido universal. Sin embargo, son imágenes morales que históricamente se han estructurado de acuerdo con una sociedad democrática y pluralista.

Los hechos de «nacer» y «ser criado» en las relaciones de parentesco son los ejes para la autocomprensión de uno mismo, como los iniciadores de sus acciones. Para que la persona sea el sujeto de sus acciones, tiene necesidad de una referencia que va más allá del marco de sus interacciones. Este punto de partida lo da el «nacimiento», un elemento «dado» a partir del cual la identidad social se construye mediante las relaciones. Como Habermas indica (2002, p. 89): «Uno vive

su libertad en relación con algo que es natural que no podemos disponer». El nacimiento, siendo un hecho natural, cumple con el requisito conceptual de proporcionar un principio que no podemos controlar. Es un principio que escapa a la agencia humana, es decir, que no está a la disposición de los padres. La dependencia a un principio impersonal, el genoma, por ejemplo, es menos contraria a la libertad que la dependencia entre las personas.

Esta relación entre el nacimiento y la acción proporciona una manera de pensar el futuro de las relaciones de parentesco, teniendo en cuenta los progresos de las ciencias biológicas y el desarrollo de la biotecnología relacionada con la intervención sobre el cuerpo humano, en particular, la posibilidad de intervención sobre el genoma humano. Lo que es la naturaleza orgánica dada por «nacimiento» y que puede ser «criada» se desplaza hacia la intervención con un diseño específico de una tercera persona ¿Cómo, se pregunta Habermas (2002, p. 25), «la integración de estas conquistas afecta nuestra comprensión de nosotros mismos como seres humanos responsables de nuestras acciones»?

Afecta principalmente a la comprensión de la biografía de una persona. La biografía personal en el espacio del parentesco euroamericano comienza después del nacimiento. La eventualidad de un equipamiento genético desconocido es la condición para «lograr la igualdad de principio que afecta a nuestras relaciones interpersonales» (Habermas, 2002, p. 26). El estado inicial de nacimiento lo podríamos comparar con el «velo de la ignorancia» (Rawls, 1972) de una posición original de igualdad en virtud de la cual se puede empezar una biografía personal. Una intervención genética por parte de los padres para cambiar las capacidades de sus hijos transforma la relación entre las generaciones. Los descendientes ya no podrán considerarse como los únicos autores de la historia. Asimismo, no hay reciprocidad e igualdad entre las generaciones. La acción intencional ha sido transmitida a otra generación, que depende de los padres que habrían introducido la modificación genética de su hijo. El «nacimiento» es un punto de partida más allá de todo conocimiento humano. John Rawls (1972, sec. 24) caracteriza así este aspecto del velo de la ignorancia de la posición original: la persona «no conoce su fortuna en la distribución de los activos y capacidades naturales, su inteligencia y su fuerza, etc. [...] Las personas en la posición original no tienen informa-

ción sobre la generación a la que pertenecen». No saben tampoco su género.

Como señaló Dworkin (2000) en un artículo sobre las cuestiones éticas planteadas por las posibilidades de la nueva genética, «la columna vertebral de nuestra ética y nuestra moral» es «el límite fundamental entre el azar y la elección». La distinción fundamental entre lo que somos por naturaleza y lo que somos por responsables de nuestras acciones se encuentra en una autodefinición en que hay una parte definida físicamente y otra moralmente. La parte física es generalmente definida por lo que está en nuestros «genes» o, para usar una vieja metáfora más cercana al parentesco, por lo que hemos heredado de nuestra «sangre». La parte moral se define por nuestra elección, es decir, la práctica reflexiva de nuestra libertad. El argumento de Dworkin es que la frontera entre lo que nos es dado por la naturaleza y lo que no hacemos por elección ha sido transformada por las posibilidades de la nueva genética. El mismo argumento lo utiliza también, como hemos visto, Habermas (2002, pp. 66-67) cuando dice que la revolución tecno-genética mezcla «las categorías que en el mundo de la vida separan lo que es producido y lo que es por naturaleza». Esta distinción entre lo que es por nacimiento y lo que es producido por nuestra acción «constituye una distinción fundamental de nuestra autocomprensión como especie». De alguna manera se desvanecen las fronteras entre dominios. Lo que fue dado por la constitución genética aleatoria de la identidad de una persona podría ser el resultado de la elección de un tercero. La diferencia, por ejemplo, entre los gemelos monocigóticos y clones se da precisamente por introducción de intencionalidad antes del hecho del nacimiento. Los gemelos monocigóticos son, según Galton, un hermoso experimento natural apto para discernir la relación entre la naturaleza y la socialización en la conducta humana. En los clones, sin embargo, la experiencia no es natural y por tanto es objeto de debate sobre la dignidad humana, la diferenciación y el futuro de la especie humana. La experiencia que no es natural ha sido producida. En esto radica la diferencia.

Hasta ahora he presentado el resultado de la singularidad del nacimiento como el punto de partida de la acción humana. La condición de esta calidad del nacimiento es la de no ser asignada a una situación social específica. Es un punto de partida que se da para cada individuo. En esta situación, la naturaleza se separa de la sociedad. En el

imaginario del parentesco euroamericano, esta separación es descrita por la idea de un único modelo genético (Strathern, 2005, p. 20) para cada individuo absolutamente independiente de la agencia social. La misma separación se expresa por los pensadores liberales desde Locke, quien aceptó la idea de que la libertad depende de una fuente o de un punto de partida más allá del control humano (Sandel, 2007). Además, para estos pensadores, las circunstancias del nacimiento son un hecho arbitrario de la naturaleza que no puede convertirse en un principio de justicia distributiva a la sociedad. En este caso, hay que dejar a un lado los hechos contingentes de las personas y sus posiciones sociales asignados a las circunstancias del nacimiento, ya sea en términos de talento natural o de la posición social de la familia. El estatus atribuye la distribución de la riqueza y de los bienes a las circunstancias particulares de la relación. El contrato, sin embargo, no tiene en cuenta estas circunstancias moralmente arbitrarias.

¿Significa eso que la familia está fuera del principio de la justicia? ¿El parentesco tiene un carácter moral más allá del principio de la justicia? Voy a considerar algunas observaciones de J. Rawls (2003), sobre la familia en *Justice as Fairness. A Restatement* y en *The Idea of public Reason Revisited* (parte 5). La familia, dice, es parte de la estructura básica de la sociedad (2003, 50.1). El principio de justicia es directamente aplicable a esta estructura básica entendida como el ordenamiento de las principales instituciones de la sociedad como un sistema unificado de la cooperación a través del tiempo. (2003, 50.2). Los valores de la concepción política de la justicia son «la igualdad de la mujer, la igualdad de los niños como futuros ciudadanos y, en última instancia, el valor de la familia para garantizar la regularidad de la producción y reproducción de la sociedad y la cultura de una generación a otra» (2003, 50.6).

Un elemento por considerar es la distinción entre la familia como una parte integral de la estructura básica que es el objeto de los principios de justicia y la vida interna de las asociaciones de la estructura básica, incluida la familia. En la vida interna de la familia, los principios políticos de la justicia se aplican indirectamente. La regla del altruismo, la bondad y la generosidad son virtudes que se asignan a las relaciones íntimas, con una solidaridad y un propósito común como es la familia, pero no como parte de la estructura básica.

El axioma de «amistad» considerado por Meyer Fortes (1969,

p. 232) como el principio general de la moralidad de parentesco es, en esta perspectiva, un principio que no tiene nada que ver con la esfera político-jural de la sociedad. Sin embargo, estas dos áreas, como Fortes nos recuerda, se han vinculado etnográficamente. Solo hay que recordar que la igualdad y la reciprocidad son dos principios presentes en ambas áreas. La igualdad es el objetivo de la justicia y el punto de partida de la amistad (Fortes, 1969, p. 239, nota 19). Como señala Okin (1989, p. 98), Rawls (1972, VIII, p. 71) considera a la familia como la primera escuela del desarrollo moral. El punto crucial para entender el sentido de la equidad es aprender a tener en cuenta las opiniones de los demás. Es un aspecto relacional de los lazos de parentesco y esencial para ser capaz de pensar en términos de su posición original. Cada persona en la posición original tiene en cuenta el bienestar de los demás. Ella debe pensar desde el punto de vista de los otros. Esto es, precisamente, lo que, según Sahlins (2004) es el parentesco: «la mutualidad del ser». Los parientes son personas que participan intrínsecamente en la existencia de cada uno; son miembros unos de otros.

En este libro hemos querido presentar de forma etnográfica una de las relaciones que en nuestro imaginario cultural mejor expresa la relación de mutualidad del ser: la maternidad. En la primera parte, *Reproducción, adopción y acogimiento*, nos hemos preguntado por los cambios que supone la medicalización de la concepción y del nacimiento en la maternidad. ¿Sigue el nacimiento siendo la condición inicial de la persona? ¿Cómo se introduce la donación anónima de gametos en la historia personal? ¿Cómo se construye una relación de mutualidad en la adopción y acogimiento? ¿Cómo las madres constituyen el inicio de la mutualidad en formas de nacimiento y lactancia que podrían ser consideradas «tradicionales»? ¿Por qué la tradición innova? En la segunda parte, *Nuevos contextos de filiación*, presentamos diferentes formas de maternidad en parejas gays y lesbianas, en madres solteras por elección. ¿Qué espacio tiene el nacimiento en la maternidad de hijos con alguna discapacidad intelectual? ¿Cómo se constituye la mutualidad de seres en el caso de la otredad intelectual? Finalmente, nos preguntamos por el aspecto personal (mutualidad, amistad) y el aspecto político (el principio de justicia) que presiden los cambios actuales en la experiencia de la maternidad.

Referencias bibliográficas

- Arent, H. (1998), *The Human Condition*, 2.^a ed., The University of Chicago Press, Chicago.
- Dworkin, R. (2000), *Sovereign Virtue*, Harvard University Press, Cambridge, Mass.
- Fortes, M. (1969), *Kinship and the Social Order*, Roudledge and Kegan Paul, Londres.
- Habermas, J. (2002), *L'avenir de la nature humaine. Vers un eugenisme libéral?*, Gallimard, París.
- Okin, S. M. (1989), *Justice, Gender and the Family*, Basic Books.
- Rawls, J. (1972), *A Theory of Justice*, Oxford University Press.
- (1999), *Collected Papers*, ed. de Samuel Freeman, Harvard University Press, Cambridge, Mass.
- (2003), *Justice as Fairness. A Restatement*, ed. de Eric Nelly, The Belknap Press of Harvard University Press, Cambridge Mass.
- Sahlins, M. (2013), *What Kinship is ... And is not*, The University of Chicago Press, Chicago y Londres.
- Sandel, M. J. (1982), *Liberalism and the Limits of Justice*, CUP, Cambridge.
- (2007), *The Case Against Perfection: Ethics in the Age of Genetic Engineering*, The Belknap Press of Harvard University Press, Cambridge, Mass.
- (2009), *Justice. What's the right to do?*, Penguin Books, Londres.
- Strathern, M. (1992), *After Nature*, CUP, Cambridge.
- (2005), *Kinship, Law and the Unexpected. Relatives always are a Surprise*, CUP, Cambridge.